



Radicación: 76001400302820110014400
Proceso: EJECUIVO SINGULAR
Demandante: MAURICIO MILHEN BENREY C.C. No. 79'438.326
Demandado: SALPICOM COMUNICACIONES LTDA. NIT. No. 900189578-1
Email: marohata@hotmail.com
As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias. Santiago de Cali, marzo 01 de 2022. Sírvase Proveer. La Secretaria,

ANGELA MARÍA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO DE SUSTANCIACION N.- 240

Santiago de Cali, marzo primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutada a través de su gerente, solicita la transcripción de los oficios de desembargo, toda vez que datan del año 2013 y el proceso se encuentra terminado.

Frente a la petición arrimada, y por encontrarse el proceso terminado por pago total de la obligación y ordenarse el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, se ordenará la reproducción de los oficios de desembargo toda vez que datan del año 2013.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 114 de la misma obra ritual civil, se ordenará su reproducción.

Por lo anterior el Juzgado:

RESUELVE:

ORDENAR la reproducción del oficio de levantamiento de medida del vehículo de placa No. DAJ – 471.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

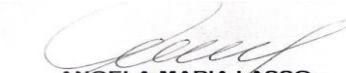

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 045 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 17 DE 2022


ANGELA MARIA LASSO
Secretaria.